Nombre del Contratista: MARIA ALEJANDRA FALLA PUENTES **Cedula: 1.075.292.827**	**VALOR INICIAL:** $24.500.000 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 24.500.000.
Certificado de Disponibilidad No.2026.CEN.01.000515 **Registro Presupuestal Nro.** 2026.CEN.01.000366 **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO DE NEIVA CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL DÍA ÚLTIMO DEL RESPECTIVO MES. 2) PAGOS MENSUALES IGUALES IGUALES VENCIDOS, COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, CADA UNO POR EL VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/CTE. Y /O UN PAGO FINAL PROPORCIONAL HASTA EL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CADA PAGO ESTARÁ PRECEDIDO DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MENSUALIDAD O AL PERIODO DE EJECUCIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES. TODO PAGO ESTÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA PAC DEL MUNICIPIO, SIN GENERAR INTERESES MONETARIOS. LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO NO SERÁN OBJETO DE AJUSTES.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 de febrero al 28 de febrero 2026.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL, CRIANZA AMOROSA, BUEN TRATO, JUEGO PEDAGÓGICO Y ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL, PARA PROMOVER ENTORNOS PROTECTORES A LA PRIMERA INFANCIA. **FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 15/01/2026.** **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A** **FECHA DE TERMINACIÓN: 14/08/2026** **Registro Banco de Proyectos: 202500000031743**	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	En el cumplimiento de esta actividad la contratista desempeño sus actividades acatando la Constitución

Powered by CamScanner

	Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	La contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente objeto contractual de manera atenta y con disposición permanente.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Con relación a esta actividad la contratista desempeñó sus actividades manteniendo un comportamiento respetuoso, amable y mantuvo siempre relaciones de cordialidad con quienes desempeña diariamente sus actividades, para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente objeto contractual definidas a la dependencia, brindando siempre una adecuada atención al usuario.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en su virtud del contrato	La contratista realizó el pago correspondiente del Sistema General de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con el mes ejecutado, verificando la base de cotización exigida por la ley. **Mes** FEBRERO 2026 **N° Planilla** 5249945183 **Salud:** $ 219.500 **Pensión:** $ 281.000 **ARL:** $ 42.900 **Total** $ 543.400
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario	La contratista radico la cuenta de cobro dentro de los diez primeros días del mes
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	A la contratista se le aprobó la hoja de vida del SIGEP con sello el **11 de febrero 2026.**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con el apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en	Durante este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista.

Powered by CamScanner

cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este periodo de ejecución del contrato no se ha designado a la contratista como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	La contratista hace entrega formal al supervisor del contrato de los informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido del **01 AL 28 DE FEBRERO 2026**, con todos los soportes requeridos escaneados y subidos a través de la plataforma del Secop II
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual	La contratista apoyo y prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna atendiendo los requerimientos que le fueron efectuados a satisfacción de la supervisora del contrato en desarrollo y avance del presente objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Dentro de las funciones ejecutadas por la Contratista, siempre garantiza y realiza un adecuado uso y custodia de los materiales, documentos, elementos que le son entregados diariamente para ejecución de las actividades asignadas.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	La Contratista cuenta con equipo de cómputo y dispone de los elementos suministrados por el Municipio de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la resolución número 000042 del 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ellos estuvieran obligado conforme a la reglamentación vigente.	La contratista no está obligada a facturar electrónicamente, si estuviese obligada a facturar de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN, adjuntaría la respectiva factura electrónica

Powered by CamScanner

Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Durante este periodo de ejecución la contratista conto con los respectivos elementos de protección personal, en el desarrollo de las obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales	La contratista desempeño a satisfacción del supervisor del contrato con las demás obligaciones asignadas a naturaleza y de acuerdo con el objeto y las obligaciones contractuales.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la realización de búsqueda activa en zonas priorizadas para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o presunta vulneración de derechos.	La contratista apoyo la realización de búsqueda activa en zonas priorizadas para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o presunta vulneración de derechos en el barrio Primero de Mayo. La contratista apoyo la realización de búsqueda activa en zonas priorizadas para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o presunta vulneración de derechos en el toque de queda, por la infancia.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la realización de visitas domiciliarias a familias, cuidadores y/o casos priorizados, efectuando registro de información y orientando sobre rutas de atención.	Durante este mes la contratista no fue requerida a realizar visitas domiciliarias a familias, cuidadores y/o casos priorizados, efectuando registro de información y orientando sobre rutas de atención.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar el desarrollo de talleres pedagógicos y actividades lúdico – recreativas, incluyendo los talleres de prevención de alta permanencia en calle, garantizando participación activa de los menores y sus familias.	La contratista realizo taller pedagógico y actividad lúdico - recreativo en la Institución Educativa Juan de Cabrera.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar el diseño, planeación y la ejecución de Escuelas de formación para agentes educativas, desarrollando los módulos temáticos de: Desarrollo infantil integral, Crianza amorosa y buen trato. Juego pedagógico, Salud mental, autocuidado y ambientes armoniosos.	La contratista realizo el diseño, planeación y ejecución de la escuela de formación para agentes educativas con el tema Desarrollo Integral, Crianza amorosa y buen trato, juego pedagógico, salud mental, autocuidado y ambientes armoniosos.

Powered by CamScanner

Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar en la activación de rutas de atención y reportar casos de riesgo según protocolos establecidos por el Sistema Naciónal de Bienestar Familia y la secretaria.	La contratista durante este mes no fue designada a la activación de rutas de atención y reportes de casos de riesgo según protocolos establecidos por el Sistema Nacional de Bienestar Familia y la secretaria.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la sistematización de la información y realización de informes, actas de las actividades realizadas (recorridos, visitas, talleres, escuelas de formación, jornadas) en los formatos establecidos por el programa.	La contratista realizó el informe ejecutivo y actas de las actividades realizadas durante el mes de ejecución.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar la operatividad del Comité Interinstitucional de prevención y erradicación del trabajo infantil – CIETI, el fin de garantizar la realización de este y el seguimiento de su plan de acción.	La contratista apoyo la operatividad del comité interinstitucional de prevención y erradicación del trabajo infantil – CIETI en el auditorio de la casa empoderadora
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar y dinamizar el desarrollo de las sesiones de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes desde el componente pedagógico.	Esta obligación se llevará a cabo durante el mes de marzo.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar desde el componente pedagógico en las jornadas de prevención, promoción, sensibilización y búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, mendicidad y alta permanencia en calle, programadas en el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI).	La contratista realizo búsqueda activa para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o presunta vulneración de derechos en el mercado surabastos. La contratista realizo búsqueda activa para identificar niños, niñas y adolescentes en riesgo o presunta vulneración de derechos en el mercado campesino.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición, solicitudes de particulares y/o seguimiento a denuncias allegadas a través de los correos institucionales, y demás peticiones que sean dirigidas a la Secretaria de la Mujer, Infancia y desarrollo social.	La contratista brindo respuesta a oficio HCB Las brisas Isla. La contratista brindo respuesta a oficio de secretaria de Educación.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Powered by CamScanner

Apoyar el proceso de rendición de cuentas del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y de la política pública según acuerdo 012 de 2019.	La rendición de cuentas de la política pública de niños, niñas y adolescentes se realiza en el mes de diciembre, durante el año le realizaré acompañamiento al plan de acción.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar a la secretaria de la Mujer, Infancia y desarrollo social en la gestión con entidades públicas y privadas que conllevan a fortalecer el programa de primera infancia, infancia y adolescencia y la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Durante el presente mes no se requirió realizar gestión ni solicitar colaboración a entidades públicas o privadas para el fortalecimiento del programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia ni para la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual no se desarrollaron actividades en el marco de esta obligación.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño.	La contratista asistió al evento por parte de Gobernación del Huila por motivo de la conmemoración de Manos Rojas. 000 La contratista asistió a reunión por parte de Antinarcóticos de la Policía Nacional. La contratista asistió a capacitación por parte de la secretaria de Tránsito. La contratista asistió a reunión en Fundación Picachos. La contratista asistió al Cementerio Central a la conmemoración por parte de la búsqueda activa de personas desaparecidas.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
ACTA DE INICIACIÓN	**001**	**15/01/2026**

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y sexta: Valor y Forma de Pago – La Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre **el 01 de febrero al 28 de febrero del AÑO 2026.**

Powered by CamScanner

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egresos	EN PROCESO	$ 1.866.667	$ 1.866.667	$ 22.633.333
Comprobante de Egresos	EN PROCESO	$ 3.500.000	$5.366.667	$15.663.333
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$24.500.000	$0	$24.500.000	$ 5.366.667	$ 15.663.333

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la contratista, la cual se encuentra constituida desde el día **15 de enero 2026** y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **26010410001111**
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera -Afiliación y pago del contratista al sistema de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes **de febrero**, según planilla **Nro. 5249945183** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	$ 219.500
PENSIÓN	FEBRERO	$ 281.000
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	$ 42.900
	TOTAL	$ 543.400

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior la suscrita supervisora delegada del contrato de prestación de servicios **Profesionales 0241** de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el **01 de febrero al 28 de febrero del 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.000515	2026.CEN.01.000366	5500-1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)	$ 3.500.000
Valor a Pagar.			**$ 3.500.000**

Powered by CamScanner

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago parcial (2/8) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 01 días del mes de abril 2026.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social
SUPERVISORA

DIANA YUVELY SANCHEZ CRUZ
Líder del programa de primera infancia, infancia y Adolescencia
Apoyo técnico a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner